

ANUNCIO de 26 de febrero de 1996, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a ABELMAR FRESQUI FRESQUI, S.A.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 94-017-2 «ABELMAR FRESQUI FRESQUI S.A.L.», sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 15 de enero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar a la interesada "ABELMAR FRESQUI FRESQUI S.A.L.", decaída en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención. Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 15 de enero de 1996.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL.—Diego Baena González».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 26 de febrero de 1996.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

ANUNCIO de 5 de marzo de 1996, sobre reversión de terrenos expropiatorios en la finca conocida por «Colonia de Don Diego», en el término municipal de Valle de la Serena.

A instancia de los Hnos. Sosa Alguacil-Carrasco se ha iniciado expediente de reversión de una superficie de terreno de 39 Has. 50 a. 68 Ca. ubicados en la finca conocida por «Colonia de Don Diego»,

propiedad de los solicitantes, que fue objeto de expropiación a favor de la entidad mercantil NERO, S.A. con el fin de posibilitar los trabajos de explotación en la concesión minera nombrada «Grupo Minero San Nicolás n.º 9.157, del término municipal de Valle de la Serena.

No habiendo sido posible su notificación personal a quien consta como titular afectado por dicho expediente se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a su publicación a fin de que por la entidad Nero, S.A., así como cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas puedan personarse en el mismo, formulando alegaciones en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Mérida, 5 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ANUNCIO de 22 de febrero de 1996, para la contratación de las obras de remodelación del albergue y piscina Santa María de Guadalupe, en Valencia de Alcántara.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de concurso público abierto, las obras de remodelación del albergue y piscina Santa María de Guadalupe, en Valencia de Alcántara, con las siguientes características:

Presupuesto de licitación: 69.406.261 Ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	Todos	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del si-

guiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio anteriormente reseñado.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Mesa de Contratación tendrá lugar en las dependencias de esta Consejería, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 22 de febrero de 1996.—El Secretario Gral. Técnico, P.O. 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 26 de febrero de 1996, para la contratación del suministro e instalación de un lavavajillas de cesto arrastrado.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el procedimiento de concurso público abierto el suministro e instalación de un lavavajillas de cesto arrastrado, con las siguientes características:

Presupuesto de licitación: 3.564.653 Ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Quince días desde la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio anteriormente reseñado.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Comisión de Compras tendrá lugar en las dependencias de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en la primera sesión que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Se comunicará oportunamente a los interesados.

Mérida, 26 de febrero de 1996.—El Secretario Gral. Técnico, P.O. 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ

EDICTO de 3 de octubre de 1995, sobre aprobación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal.

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1995, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, consistente en la reordenación del suelo urbano en traseras de C/ La Fuente, promovido a instancias de don Felipe Ramírez Superviel y según proyecto elaborado por el arquitecto Inmaculada de Rafael Toro, el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, así como el correspondiente acuerdo con su expediente, por el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 114 de la vigente Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puebla de Sancho Pérez, 3 de octubre de 1995.—El Alcalde, JUAN JOSE REJAS SANCHEZ.